

MENDOZA, **7 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39009/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Nota Inicio de Convocatoria a Concurso Interino JTP (S) "MODELOS Y PROTOTIPOS" (espacio curricular Optativo de Diseño Industrial) Ord 1/20-CD.FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. Nº 1/20-C.D. y sus modificatorias Ords. Nº 6/23-C.D. y 10/25-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular optativo "**Modelos y Prototipos**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 21 de octubre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular optativo "**Modelos y Prototipos**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **ONCE (11)** al **DIECISIETE (17)** de noviembre de 2025.

Inscripción: desde el **DIECIOCHO (18)** al **VEINTE (20)** de noviembre de 2025.

NOTA: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/MiXjxKxstMFQ2TWQ6>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. Nº 275


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días **VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28)** de noviembre y **UNO (1)** de diciembre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- *Poseer título de grado en Diseño Industrial, Diseñador Industrial con orientación en Productos.*
- *Acreditar formación docente y trayectoria en docencia universitaria en relación al diseño.*
- *Tener habilidad para estimular en el estudiante el pensamiento crítico y el razonamiento.*
- *Acreditar trabajos profesionales independientes y/o en relación de dependencia asociados a proyecto y/o gestión del diseño.*
- *Acreditar experiencia de trabajo en equipo y demostrar conocimiento de funciones inherentes al JTP.*
- *Acreditar experiencia en el manejo de tecnología de los materiales y máquinas-herramientas propias del empleo de la carrera de Diseño Industrial.*
- *Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución, su misión, visión, valores y objetivos.*

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro del espacio curricular optativo "**Modelos y Prototipos**" se encuentran detallados a continuación:

Expectativas de logros:

- *Profundizar los conocimientos y habilidades adquiridas en las técnicas de marquetería, modelación, modelos de simulación y de apariencia.*
- *Construir modelos y prototipos con alto nivel de representación, que permitan comunicar conceptos y las apariencias del producto.*
- *Trabajar con materiales, herramientas y máquinas para confeccionar modelos y prototipos.*
- *Planificar el proceso y las acciones necesarias en la confección de modelos y/o prototipos, como también en la selección adecuada de los materiales, técnicas constructivas, empleo de herramientas y máquinas.*
- *Reconocer normas de seguridad en el uso de herramientas y máquinas, así como en la manipulación de materiales.*
- *Comprobar y representar valores perceptivos, de empleo, estéticos, de funcionamiento, propiedades estructurales y de relación entre subsistemas en los productos*

Resol. N° 275


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Descriptores:

- *Conceptos de Modelos y Prototipos. Modelos de apariencia y funcionales. Maqueta y/o modelos de comprobación.*
- *Técnicas en la construcción de modelos y prototipos, a partir de dibujos y planos.*
- *Materiales primarios y semielaborados. Técnicas de construcción, de modelos y prototipos apropiados a los diferentes materiales, madera, metal, cerámica, yeso, resinas plásticas, plástico reforzado, espumados plásticos.*
- *Técnicas a partir de desarrollo de láminas, mecanizado de sólidos, por composición de partes, por colada y moldeado, por deformación plástica, por recubrimiento.*
- *Representación de movimientos y efectos. Técnicas especiales para el tratamiento y acabados superficiales. Técnicas de simulación.*

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el **Artículo 66** del Anexo Unico de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación: <https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Juan PALADINO	<i>Profesor Titular. Interino. Cátedra Optativa "Modelos y Prototipos" de las Carreras de Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo</i>
DI Álvaro Pedro RODRIGUEZ	<i>Profesor Titular. Efectivo. Cátedra "Equipamiento e Interiores" de las Carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo</i>
DI Laura Beatriz TORRES	<i>Jefe de trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra "Comunicación Visual" de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Jerónimo FORMICA	<i>Profesor Titular. Efectivo. Cátedra "Introducción al Diseño" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo</i>
DI Roxana María DEL ROSSO	<i>Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra "Técnicas de Dibujo- Dibujo de Productos" de las Carreras Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo</i>
Mgter Fabricio Oscar DE LA VEGA ATENCIO	<i>Profesor Titular Efectivo. Cátedra "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>

ARTÍCULO 6°.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
Juan Ignacio CHADE	27165	38474854	Diseño Industrial

Resol. N° 275


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4-

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)

Nota importante: *Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.*

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 275


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO